



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

PRESIDENCIA:

SR. ALCALDE

D. JUAN MARTIN SERON

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015, 25.06)

D^a. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D^a. MARIA ROSA MORALES SERRANO

D^a. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D^a. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D^a. MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

NO ASISTENTES:

SR. TENIENTE DE ALCALDE

D. VICTOR ROMERO RUIZ

En Alhaurín el Grande, a 20 de noviembre de 2015, siendo las catorce horas y treinta y cinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 2423/2015, de 19 de noviembre). Preside el Sr. Alcalde y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía nº 1316/2015, de 15 de junio, y nº 1367/2015, de 25 de junio. No asiste el Sr. Teniente de Alcalde D. Víctor Romero Ruiz. Al inicio de la sesión y durante el transcurso de la misma asisten 6 concejales. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (13-11-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 13 de noviembre de 2015, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 6 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

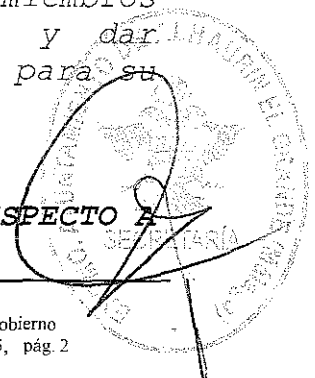
2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-

2.1.- ESCRITO DE LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE MÁLAGA INFORMANDO SOBRE "LA CAMPAÑA VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRANSPORTE ESCOLAR DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DE 2015".-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Jefatura Provincial de Tráfico de Málaga (Reg. Entrada nº 2015019552 de 19.11.2015) por el que se remite información respecto a "la campaña vigilancia y control del transporte escolar del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015" y se pide la participación de este ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito y dar traslado del mismo al Sr. Concejales de Seguridad Vial para su estudio y si procede la adhesión.

2.2.- ESCRITO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA RESPECTO A





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"MOCIÓN GRUPO INSTITUCIONAL RELATIVA A LAS MEDIDAS PARA ACOGER A REFUGIADOS DE PAÍSES EN CONFLICTO EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA". -

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial de Málaga (Reg. Entrada nº 2015019472 de 18.11.2015) por el que se notifica acuerdo de Pleno de la Diputación Provincial, punto número II/2.2. de fecha 17 de septiembre de 2015 sobre "Moción Grupo Institucional relativa a las medidas para acoger a refugiados de países en conflicto en la Provincia de Málaga"

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicha moción.

3.- PROYECTO MODIFICADO DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA LEGIÓN FASE 2.- CERTIFICACIÓN Nº 1.- APROBACIÓN.

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SECRET/CONTRAT

JDCE/TVP:18/11/2015

EXYTE: SC 02 - 036 (2014)

PROPUESTA LA CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO, CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS, PROYECTOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL, INDUSTRIA, TURISMO, COMERCIO Y SERVICIO DE MERCADO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Decreto de Alcaldía nº 287/2015 de 18 de febrero, se adjudica la ejecución del contrato de obras "Remodelación de





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

la Plaza de la Legión, Fase 2", a la mercantil PROMOCIONES Y OBRAS LA ALQUERÍA, S.L., por importe de 198.700,00 euros (IVA incluido).

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2015, punto 5.3 urgente, se aprobó el Proyecto Modificado de Remodelación de la Plaza de la Legión Fase 2" redactado por el Arquitecto Municipal contratado D. Antonio Palma Nadales y el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador R. Pérez Burgos por importe de 19.822,41 euros.

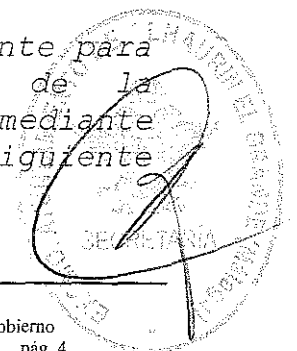
En relación con dicha actuación se han emitido por parte del Director de Obras el Arquitecto Municipal contratado D. Antonio Palma Nadales y por el Director de Ejecución el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador Pérez Burgos con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas, la siguiente certificación:

- Certificación nº 1 y única, de fecha 3 de noviembre de 2015; por importe de 19.822,41 € correspondiente al mes de noviembre de 2015.
- Por parte del adjudicatario Obras y Promociones La Alquería, S.L., se ha emitido la siguiente factura, que cuentan con el visto bueno del Concejal de Economía y Fomento:

Nº FRA.	FECHA	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
A15 42	10/11/2015	OBRAS Y PROM. LA ALQUERÍA, S.L.	1ª Cert. y final.	19.822,41 €

De acuerdo con el informe de Intervención, con referencias IJGLCOA 224/2015, emitido con fecha 16 de noviembre de 2015 al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Vigente hasta el 15 de Julio de 2015).T.R.L.R.H.L.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

1.- Aprobar la certificación nº 1 y única del Proyecto de "Proyecto Modificado de Remodelación de la Plaza de la Legión Fase 2", emitida con fecha 3 de noviembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 19.822,41 €.

2.- Aprobar la factura nº A15 42 emitida por la contratista OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERÍA, S.L. con fecha 10 de noviembre de 2015, por importe de 19.822,41 € con cargo a la partida 1532.61905.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

En la Villa de Alhaurín el Grande a 18 de noviembre de 2015./LA CONCEJAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN/(Decreto delegación 1316/2015 de 15 de junio)/Fdo. D^a Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

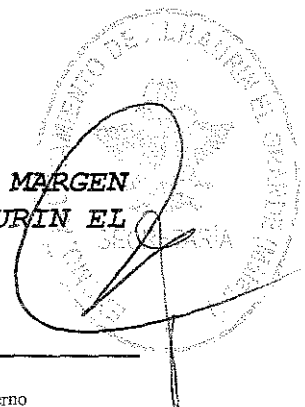
"1.- Aprobar la certificación nº 1 y única del Proyecto de "Proyecto Modificado de Remodelación de la Plaza de la Legión Fase 2", emitida con fecha 3 de noviembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 19.822,41 €.

2.- Aprobar la factura nº A15 42 emitida por la contratista OBRAS Y PROMOCIONES LA ALQUERÍA, S.L. con fecha 10 de noviembre de 2015, por importe de 19.822,41 € con cargo a la partida 1532.61905.

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Tesorería Municipal.

"

4.- PROYECTO DE ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK.7.375 AL PP.KK.7.625, DE ALHAURÍN EL GRANDE V2.- CERTIFICACIÓN Nº 1.- APROBACIÓN.-





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"SECRET/CONTRAT

MJAP/ABM: 09/11/2015

EXPTE: SC 02 - 031 (2014)

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA Y FOMENTO, CONTRATACIÓN, OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D^a. ANTONIA J. LEDESMA SÁNCHEZ, Concejala de Economía y Fomento, Contratación, Obras públicas y Proyectos del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los Art. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, ROF.

Mediante Decreto de Alcaldía n° 2110/2015, de 6 de octubre, se adjudica la ejecución del contrato de obras "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2", a la mercantil GRUPO CUBARGE, S.L.U., por importe de 250.816,56 euros (IVA incluido).

En relación con dicha actuación se han emitido por parte del Director de Obras D. Salvador R. Pérez Burgos con la conformidad del Concejala de Obras Públicas, la siguiente certificación:

- Certificación n° 1, de fecha 4 de noviembre de 2015; por importe de 23.127,42 € correspondiente al mes de octubre de 2015.
- Por parte del adjudicatario GRUPO CUBARGE, S.L.U., se ha emitido la siguiente factura, que cuentan con el visto bueno de la Concejala de Economía y Fomento :

Nº FRA.	FECHA	CONTRATISTA	CONCEPTO	IMPORTE
01.000041	05/11/2015	GRUPO CUBARGE, S.L.U.	1ª Cert.	23.127,42 €



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

De acuerdo con el informe de Intervención, con referencia IJGLCOA 225/2015, emitido con fecha 16 de noviembre de 2015 al amparo de los arts. 215 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras, por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015 de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 1 de las obras "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2", emitida con fecha 4 de noviembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 23.127,42 €.

2.- Aprobar la factura nº 1 000041 emitida por la contratista GRUPO CUBARGE, S.L.U. con fecha 05 de noviembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 23.127,42 €.

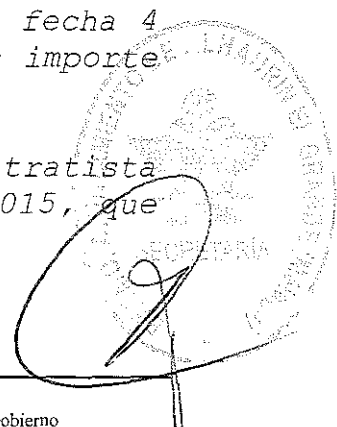
3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y Diputación de Málaga.

Alhaurín el Grande, a 18 de noviembre de 2015./LA CONCEJAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN/(Decreto delegación 1316/2015 de 15 de junio)/Fdo. D^a Antonia J. Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 1 de las obras "ACERADO DE LA CARRETERA A-404, MARGEN IZQUIERDO, DESDE EL PP.KK 7.375 AL PP.KK. 7.625 DE ALHAURÍN EL GRANDE V2", emitida con fecha 4 de noviembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 23.127,42 €.

2.- Aprobar la factura nº 1 000041 emitida por la contratista GRUPO CUBARGE, S.L.U. con fecha 05 de noviembre de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 23.127,42 €.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

3.- Dar traslado de la presente resolución a la empresa contratista adjudicataria, a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal, a la Tesorería Municipal y Diputación de Málaga.

"

5.- OBRAS DE "ACERADO DE LA VÍA DE SERVICIO, MARGEN DERECHO, DESDE URBANIZACIÓN EL PARRAL A LA URBANIZACIÓN SALMERÓN".- CERTIFICACION N° 10.- RECTIFICACIÓN.-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"Rf: SC04-005 (2013)

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE OBRAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. Antonia Ledesma Sánchez, la Concejala de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de noviembre de 2013, se aprueba el Proyecto "Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde Urbanización el Parral a la Urbanización Salmerón".

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2014, se aprueba el expediente de contratación para la ejecución de la citada obra por el sistema de administración.

En relación con dicha actuación se ha emitido, con fecha 6 de abril de 2015, la certificación n° 10 y última suscrita por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad del Concejala de Obras Públicas, así como, Informe favorable del Sr. Interventor Municipal de fecha 3 de junio de 2015, por



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

importe de 40.340,41 € que corresponde al mes de marzo y se aprobó en Junta de Gobierno Local de 5 de junio de 2015, punto 5.

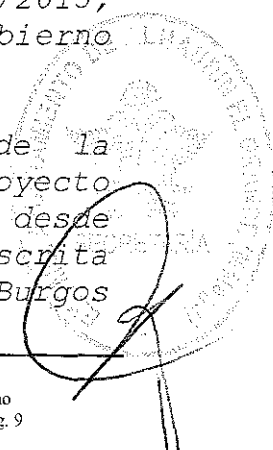
Con fecha 2 de noviembre de 2015, se emitió informe del Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) el cual se transcribe literalmente:

".....**SE INFORMA:** Que examinada la certificación nº 10 emitida por un importe total 250.319,05 € se comprueba que existe una diferencia con la realidad en la longitud de la barrera de seguridad semirrígida tipo BM SNA2/100a, de acero laminado y galvanizado en caliente, de 3 mm. de espesor, con postes metálicos cada 2 m. Por lo que se emite una segunda **certificación nº 10 rectificada por un importe total 250.000,00 €**, la cual es rectificación y sustitución de la anterior. La longitud que se certifico por error era 35 ml. pero en realidad se ha comprobado 29,00 ml. En la fecha de referencia que se produce esta certificación..."

Habiéndose advertido también error en la denominación de la citada certificación puesto que no es la última al existir una posterior Certificación nº 11, se ve la necesidad de rectificar la misma debiendo nombrarse como "Certificación nº 10" en lugar de "Certificación nº 10 y última" y por tanto, aprobar dicha rectificación y la variación del importe acreditado en la misma, justificado según informe Técnico transcrito anteriormente, la cual asciende a la cantidad de 40.021,36€.

Por todo ello y considerando que el error es extrínseco a la voluntad del órgano competente y resultando que el plazo para corregir el error no queda sujeto a límite temporal de conformidad con el Art. 105.2 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre y en uso de la delegación de competencias efectuada a su favor por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1321/2015, de 19 de junio, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde:

1.- Aprobar la rectificación de la denominación de la "Certificación nº 10 y última" de las obras del Proyecto "Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde Urbanización el Parral a la Urbanización Salmerón", suscrita por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

(Arquitecto Técnico Municipal), siendo la correcta "Certificación nº 10" y aprobar la variación del importe acreditado en la misma, justificado según informe Técnico transcrito anteriormente, la cual asciende a la cantidad de 40.021,36€.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

Alhaurín el Grande, a 19 de noviembre de 2015./LA CONCEJAL DE OBRAS PÚBLICAS/(Decreto de Delegación 1316/2015 de 15 de Junio)/Fdo. D^a. Antonia Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

1.- Aprobar la rectificación de la denominación de la "Certificación nº 10 y última" de las obras del Proyecto "Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde Urbanización el Parral a la Urbanización Salmerón", suscrita por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal), siendo la correcta "Certificación nº 10" y aprobar la variación del importe acreditado en la misma, justificado según informe Técnico transcrito anteriormente, la cual asciende a la cantidad de 40.021,36€.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

"

6.- OBRAS DE "ACERADO DE LA VÍA DE SERVICIO, MARGEN DERECHO, DESDE URBANIZACIÓN EL PARRAL A LA URBANIZACIÓN SALMERÓN".- CERTIFICACION Nº 11 Y ÚLTIMA.- APROBACIÓN.-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"RF: SC04-005 (2013)

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Obras Públicas del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 22 de noviembre de 2013, se aprueba el Proyecto "Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde Urbanización el Parral a la Urbanización Salmerón".

Mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 28 de marzo de 2014, se aprueba el expediente de contratación para la ejecución de la citada obra por el sistema de administración.

En relación con dicha actuación se ha emitido, con fecha 4 de mayo de 2015, la certificación n^o 11 y final suscrita por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad del Concejala de Obras Públicas (GGG), así como, Informe favorable del Sr. Interventor Municipal de fecha 20 de octubre de 2015; por importe de 1.067,94 € que corresponde al mes de abril. Se adjunta informe justificativo de gastos de material y personal de fecha 4 de mayo de 2015.

Con fecha 4 de mayo de 2015, por el Técnico Director de las obras se elaboró informe de excesos de las citadas obras el cual se transcribe literalmente:

SE INFORMA:

1^o. - Que en las obras de referencia se han producido unos excesos consistentes en el vallado de algunas de las parcelas limítrofes a las obras de referencia debido a la necesidad de aumento de seguridad en estas propiedades privadas. Por lo que se entiende que esta situación se produce por una puesta de manifiesto con posterioridad a la adjudicación del contrato y que no fuese previsible con anterioridad aplicando toda la diligencia requerida de acuerdo con una buena práctica profesional en la elaboración del proyecto o en la redacción de las especificaciones técnicas.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2º.- Que el importe total excedido del proyecto adjudicado asciende a 1.067,94 €, de conformidad con el art. 234.3 TRLCSP este aumento no conlleva la aparición de partidas de nueva creación o precios no contemplados en proyecto aprobado. Además no se incurre en ninguno de los supuestos descritos en el art. 107 TRLCSP, al no exceder del 10 % del precio primitivo del contrato.

Todos los excesos contemplados en este informe se valoran en las mediciones que se adjuntan en la certificación número 11 y final de obras, con los precios de proyecto Original.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 1321/2015, de 19.06, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 11 y final de las obras del Proyecto "Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde Urbanización el Parral a la Urbanización Salmerón", suscrita por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad del Concejal de Obras Públicas (GGG), así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal; emitida con fecha 4 de mayo de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 1.067,94 €.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

Alhaurín el Grande, a 19 de noviembre de 2015./LA CONCEJAL DE OBRAS PÚBLICAS/(Decreto delegación 1316/2015 de 15 de JUNIO)/Fdo. D^a Antonia Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 11 y final de las obras del Proyecto "Acerado de la vía de servicio, margen derecho, desde Urbanización el Parral a la Urbanización Salmerón", suscrita



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

por el Director de las obras D. Salvador Ramón Pérez Burgos (Arquitecto Técnico Municipal) y con la conformidad del Concejal de Obras Públicas (GGG), así como el visto bueno del Sr. Interventor Municipal; emitida con fecha 4 de mayo de 2015, que acredita obra ejecutada por importe de 1.067,94 €.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras y a la Intervención Municipal.

”

7.- BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE BELENES DE RADIOTELEVISIÓN DE ALHAURÍN EL GRANDE 2015.- APROBACIÓN.

La Sra. Concejala Delegada de Empleo y Comunicación de este Ayuntamiento D^a. María Jesús Fernández Urbaneja, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

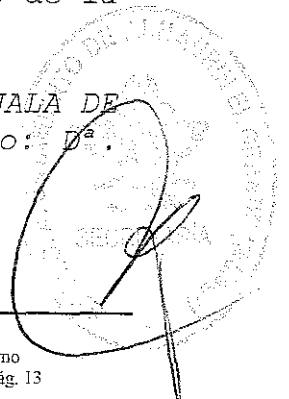
”PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

D^a. María Jesús Fernández Urbaneja, Concejala Delegada de Empleo y Comunicación de este Ayuntamiento, en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

-Aprobar las Bases Reguladoras adjuntas del “Concurso de Belenes de Radio Televisión de Alhaurín el Grande”, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, a través de la Concejalía de Medios de Comunicación; y cuyo objetivo es fomentar nuestras tradiciones como la colocación de un risco o portal de belén en fechas navideñas así como premiar la creatividad y originalidad de los participantes.

-Publicar dichas bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web del mismo así como la web de la Radio Televisión de Alhaurín.

Alhaurín el Grande, a 18 de noviembre de 2015./LA CONCEJALA DE EMPLEO Y COMUNICACIÓN (Decreto nº 1316/2015, 15.06)/Fdo: D^a. María Jesús Fernández Urbaneja.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

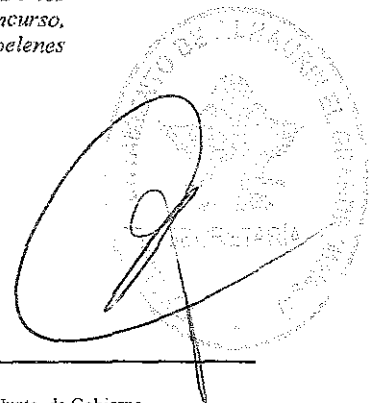


AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

BASES DEL CONCURSO DE BELENES DE ATV 2015

1. El ámbito del concurso será local, contando con la pedanía de Villafranco del Guadalhorce.
2. Se establecerán 2 categorías (A y B) en función de las dimensiones, ubicándose en la categoría A, el belén cuyas dimensiones supere 1,5 m² y en la categoría B, el belén cuyas dimensiones no exceda de 1,5 m². En estas categorías participarán personas individuales y se otorgarán 3 premios a los mejores belenes en cada una de ellas.
3. Igualmente se establecerá una tercera categoría en función del participante. Así pues, podrán participar en ésta asociaciones y colectivos independientemente del tamaño del belén. Esta categoría contará con un solo premiado.
4. Los criterios a seguir para valorar estos belenes serán tales como el tamaño y proporciones de las figuras; los materiales utilizados; la forma y situación del belén; las diferentes escenas que aparecen; la elaboración artesanal del mismo; la iluminación; y otros criterios que el jurado decida valorar.
5. Existe un premio especial que el jurado determina a quién entregar según criterios de originalidad y creatividad.
6. No podrá participar en el concurso el ganador/ra del concurso de los dos años anteriores. Sin embargo, si podrá optar al premio especial de este año.
7. Se deberán inscribir al concurso llamando al teléfono de Alhaurín Televisión 952594154
8. El plazo de inscripción se abrirá el día 23 de noviembre siendo el último día el 18 de diciembre hasta las 14.00 h.
9. El jurado del concurso será designado por el Ayuntamiento, siendo un total de 5 miembros, que pertenecen a asociaciones y colectivos de la localidad de Alhaurín el Grande.
10. Las visitas a los distintos belenes participantes se realizará el día 21 de diciembre en horario de tarde.
11. Se establece un nuevo premio especial al mejor árbol de Navidad. Para participar deberán de mandar una foto con el hastag #ConcursoATVárbol al Twitter @Rtvalhaurin o nuestro Facebook Radio Televisión Alhaurin el Grande. De los participantes se hará una preselección, por parte de la organización del concurso, que visitará el jurado el mismo día que se realice la visita a los belenes participantes.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

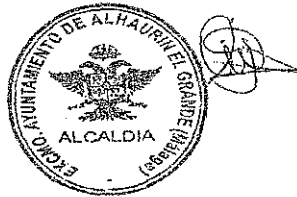
Actas y Resoluciones



AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE (MÁLAGA)

SECRETARÍA

12. El fallo del jurado se realizará el 22 de diciembre en la Casa de la Cultura, a las 20:00 de la tarde. Todos los participantes deberán acudir a dicho acto donde los comerciantes colaboradores le harán entrega de sus respectivos premios.



"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda aprobar las bases, anteriormente transcritas, para el "Concurso de Belenes de Radio Televisión de Alhaurín el Grande" así como su publicación en el tablón de anuncios, en la página web del Ayuntamiento y en la página web de la Radio Televisión de Alhaurín.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

8. - ASUNTOS ECONÓMICOS. -

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

8.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de Intervención Municipal, de fecha 18/11/2015 (IIEC 229/2015), a continuación se transcribe el contenido literal de la misma:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO

D. Marcos A. Manzanares Rueda, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los ats. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Comisión Municipal de Gobierno:

1. Aprobar el pago de la cantidad de **3112,68** Euros, al Comité Técnico de Árbitros de Fútbol correspondiente a los derechos de arbitrajes de la temporada 2015-2016 de los distintos equipos pertenecientes a la Escuela Municipal de Fútbol y Fútbol-sala Senior, los cuales se desglosan en el documento adjunto.

Fdo: Marcos A. Manzanares Rueda./En Alhaurín el Grande a 18 de noviembre de 2015."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar el pago de la cantidad de **3112,68** Euros, al Comité Técnico de Árbitros de Fútbol correspondiente a los derechos de arbitrajes de la temporada 2015-2016 de los distintos equipos pertenecientes a la Escuela Municipal de Fútbol y Fútbol-sala Senior, los cuales se desglosan en el documento adjunto.



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

“

8.2.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Deportes de este Ayuntamiento, y de conformidad con el informe emitido con fecha 18-11-2015 por la Intervención Municipal (ref. IIEC 226/2015), a continuación se transcribe el contenido de dicha propuesta:

“PROPUESTA DEL CONCEJAL DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO

D. Marcos A. Manzanares Rueda, Concejal Delegado de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los ats. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Comisión Municipal de Gobierno:

1. Aprobar el pago de la cantidad de **829,00** Euros, al Club Natación Alhaurín el Grande correspondiente al pago de Licencias de Técnicos, Licencias Federativas y Canon de Arbitrajes para la temporada 2015-2016.

Fdo. Marcos A. Manzanares Rueda/En Alhaurín el Grande a 18 de Noviembre de 2.015.”

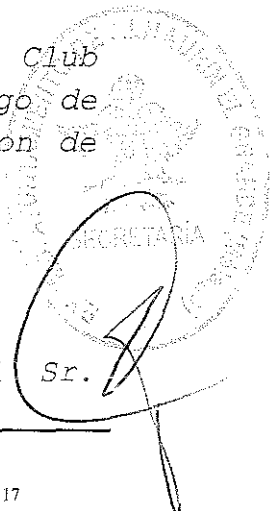
Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

“

1. Aprobar el pago de la cantidad de **829,00** Euros, al Club Natación Alhaurín el Grande correspondiente al pago de Licencias de Técnicos, Licencias Federativas y Canon de Arbitrajes para la temporada 2015-2016.

”

8.3.- En relación con la propuesta formulada por el Sr.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Concejal Delegado de Seguridad de este Ayuntamiento, y de conformidad con el informe de Intervención emitido al respecto (ref. IIEC 227/2015, de fecha 18/11/2015), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

**"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE SEGURIDAD DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL**

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Seguridad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 30.308,34 euros mensuales al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga correspondiente a la aportación del mes de Noviembre de 2.015.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 18 de Noviembre de 2.015./Fdo. D. Víctor Romero Ruiz/Concejal de Seguridad."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 30.308,34 euros mensuales al Consorcio Provincial de Bomberos de Málaga correspondiente a la aportación del mes de Noviembre de 2.015.
"

8.4.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal Delegado de Medio Ambiente de este Ayuntamiento, y de conformidad con el informe de Intervención emitido al respecto (ref. IIEC 228/2015, de fecha 18/11/2015), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DEL CONCEJAL DE MEDIO AMBIENTE DEL



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Víctor Romero Ruiz, Concejal de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar el gasto por importe de 16.200,53 euros mensuales al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga correspondiente a la aportación del mes de Noviembre de 2.015.

De dicha cantidad se practicará los descuentos legalmente oportunos.

En Alhaurín el Grande a 18 de Noviembre de 2015./Fdo. D. Víctor Romero Ruiz/concejal de Medio Ambiente"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"Aprobar el gasto por importe de 16.200,53 euros mensuales al Consorcio Provincial de Residuos Sólidos Urbanos de Málaga correspondiente a la aportación del mes de Noviembre de 2.015.
"

8.5.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 19 de noviembre de los corrientes, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 19 de Noviembre de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 230/2015, consta de 19 páginas y 74 registros, del que se adjunta copia,



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

ordenada por número de entrada F/2015/2364 al F/2015/5948 ambos inclusive; que empieza con la factura de E.S. La Peñita, S.A., número C15PEN0442, por importe de 233,00 € y termina con la factura de Grupo Disofic, S.L.U., número 244411 por importe de 296,74 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 19 de Noviembre de 2.015. LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO/ Fdo. D^a Antonia Ledesma Sánchez"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

Aprobar la relación de facturas RF 230/2015, consta de 19 páginas y 74 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/2364 al F/2015/5948 ambos inclusive; que empieza con la factura de E.S. La Peñita, S.A., número C15PEN0442, por importe de 233,00 € y termina con la factura de Grupo Disofic, S.L.U., número 244411 por importe de 296,74 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS.

"

9.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda declarar asuntos urgentes, incluir en el Orden del Día de esta sesión, y tratar de los siguientes.

9.1.- SOLICITUD DE COLABORACIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA PARA LA ELABORACIÓN DE UNA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA LA PLANTILLA MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.-



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La Sra. Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"PROPUESTA DE LA PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a. Antonia Ledesma Sánchez, Primera Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la necesidad de la elaboración de una relación de puestos de trabajo para la plantilla municipal de este Ayuntamiento y dada la complejidad de dicho procedimiento, se solicita a la Excma. Diputación Provincial de Málaga, la colaboración para la elaboración de una relación de puestos de trabajo.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

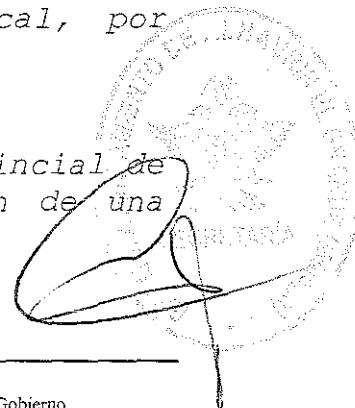
1. Aprobar la solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Málaga, de la colaboración para la elaboración de una relación de puestos de trabajo.
2. Comunicar el presente acuerdo a la Excma. Diputación Provincial de Málaga.

En la Villa de Alhaurín el Grande a 20 de noviembre de 2015./LA PRIMERA TENIENTE ALCALDE (Decreto delegación 1316/2015 de 15 de septiembre)/Fdo. Antonia Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar la solicitud a la Excma. Diputación Provincial de Málaga, de la colaboración para la elaboración de una relación de puestos de trabajo.





JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

2. Comunicar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

3. Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de personal y a los representantes sindicales (CSIF y CCOO) de este Ayuntamiento.

”

9.2.- CONTRATO DE SERVICIOS PARA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO ARTÍSTICO Y LÍNEA DE BAJA TENSIÓN FERIA DE MAYO 2014.- GARANTÍA DEFINITIVA: DEVOLUCIÓN.-

La Sra. Concejala Delegada de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, D^a. Antonia Ledesma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

”Área: Secretaría/Contratación
Expte: sc02-009 (2014)
Dev. Fianza Definitiva

PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Antonia Ledesma Sánchez, Concejala Delegada de Economía, Fomento y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2586/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

En este Ayuntamiento se ha tramitado expediente administrativo para la contratación del servicio del alumbrado artístico y líneas de baja tensión para la feria de mayo del municipio en el año 2014, resultando adjudicataria la mercantil ILUMINACIONES XIMENEZ S.A., la cual procedió a depositar en el Servicio de Tesorería municipal el preceptivo aval, por importe de 1.510'78 €, en concepto de garantía definitiva.

Concluido el contrato referenciado, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del contrato, con fecha 5 de junio de 2015 se ha emitido informe "para devolución de fianza o aval" por parte del Sr. Ingeniero Técnico Municipal, D. Pedro



JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Fernández Cortés, responsable del contrato, en el que se concluye favorablemente a la devolución de la fianza constituida por ILUMINACIONES XIMENEZ S.A. "al no observarse daños y/o desperfectos derivados de la prestación del servicio objeto del contrato".

De acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable, art. 102, Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, art. 65.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, cláusulas 24 y 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en uso delegación de competencias efectuada a su favor por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1129/2011, de 15 de junio, publicado en el BOP n° 135/2011, de 15 de julio), se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte la siguiente resolución:

- 1- Ordenar la devolución de garantía definitiva depositada ante este Ayuntamiento (Carta de Pago de mandamiento de constitución de depósitos expedido por la Tesorería Municipal.- n° de operación 320140002478), por importe de 1.510'78 euros.
- 2- De la presente resolución de devolución de fianza definitiva se dará traslado al solicitante.
- 3- De la presente resolución se dará cuenta a la Intervención y a la Tesorería Municipal, para su debido cumplimiento. Se remitirá copia al responsable del contrato igualmente. Una vez realizada la devolución de la garantía se remitirá copia de las actuaciones al Servicio Municipal de Contratación.

En Alhaurín el Grande a 20 de noviembre de 2015/LA CONCEJAL DELEGADA DE ECONOMÍA, FOMENTO Y CONTRATACIÓN/Fdo. Antonia Ledesma Sánchez."

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"



JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

- 1- Ordenar la devolución de garantía definitiva depositada ante este Ayuntamiento (Carta de Pago de mandamiento de constitución de depósitos expedido por la Tesorería Municipal.- n° de operación 320140002478), por importe de 1.510'78 euros.
- 2- De la presente resolución de devolución de fianza definitiva se dará traslado al solicitante.
- 3- De la presente resolución se dará cuenta a la Intervención y a la Tesorería Municipal, para su debido cumplimiento. Se remitirá copia al responsable del contrato igualmente. Una vez realizada la devolución de la garantía se remitirá copia de las actuaciones al Servicio Municipal de Contratación."

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, el Sr. Alcalde declaró terminada esta sesión, siendo las catorce horas y cincuenta minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 20 de noviembre de 2015.

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por el Sr. Alcalde, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 20 de noviembre de 2015.

En la misma fecha
conforme y cúmplase.

Alcalde,

